



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 001 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 14 ENE. 2019

VISTO, La Resolución Directoral N° 010-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR, y el Informe N° 001-2019/GRP-420030-OPyP-PLDS, del 07 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización y por la Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, 21 de mayo del 2013, se aprobó la Directiva N° 009-2013-GRP-1000010, denominada "Transparencia Acceso a la Información Pública del Pliego del Gobierno Regional Piura", cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Gobierno Regional Piura y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del artículo 2o de la Constitución Política del Perú, constituyéndose de esta manera en un instrumento de gestión ágil para la oportuna entrega de información pública en el ámbito jurisprudencial de la Región Piura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Organizaciones y Funciones la Dirección Regional de Energía y Minas, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 375 - 2017/GRP- CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de enero del 2017, "La Dirección Regional de Energía y Minas es el órgano de máximo nivel jerárquico de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional-Piura- DREM, depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Economico del Gobierno Regional Piura, encargada de coordinar, dirigir, organizar, supervisar las acciones de carácter sectorial en el ámbito regional ejerciendo las funciones delegadas de dirección administrativa, en concordancia con los dispositivos legales vigentes. La Dirección Regional está a cargo de un Director (a) Regional designado por el Gobierno Regional, de conformidad con la duodécima disposición transitoria complementaria y final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902";

Que, mediante artículo segundo de la Resolución Directoral del visto, se resuelve: "Designar como responsable de la Política Presidencial en materia de Transparencia y Acceso a la Información



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 001 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 14 ENE. 2019

Pública, al Ing Percy Leonel Dioses Sandoval, como Miembro Titular y al Ing. Luis Gallo Minguillo, como Miembro Suplente, en el marco del ejercicio de las competencias transferidas en materia de Energía y Minas, para el correspondiente ejercicio presupuestal 2018,

Que, mediante Informe N° 001-2019/GRP-420030 -PLDS, del 07 de enero del 2019, se ha señalado que resulta pertinente ratificar o designar a los responsables de la Transparencia y Acceso a la información, en el marco del ejercicio de las competencias transferidas en materia de Energía y Minas;

Que, estando a lo señalado en el citado informe, resulta procedente la designación de los servidores, Ing. Héctor Olaya Castillo como Miembro Titular y al Ing. Joel Neira Neira como miembro suplente; para los efectos a los que se contraen el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por D.S N° 043-2003-PC y su Reglamento, aprobado por D.S N° 072-2003-PCM, debiendo coordinar con los funcionarios responsables de proporcionar dicha información y de mantener actualizado el Portal de Transparencia del Pliego del Gobierno Regional Piura;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas;

En uso de las atribuciones conferidas a este despacho, las R.M N° 612-2008-MEM/DM, N° 179-2006-MEM/DM, N° 550-2006-MEM-DM, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, como responsables de la Política Presidencial en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco del ejercicio de las competencias transferidas en materia de Energía y Minas, para el correspondiente ejercicio presupuestal 2019 a los siguientes profesionales que a continuación se detalla:

- Ing. Héctor Olaya Castillo (Miembro Titular)
- Ing. Joel Neira Neira (Miembro Suplente)

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaría General y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 001 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 14 ENE. 2019

ARTICULO 3º.- REMITASE copia de la presente resolución al responsable del Portal Web de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, a fin de que proceda con la publicación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Percy Fiestas Aquino
ICAP. 1143
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA